

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

ASUNTO: Dictamen

FECHA DE CELEBRACIÓN: 21 de junio de 2022

CONCURSO: OPUU-EST-LP-043-2022

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO: 013/2022

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 21 de junio de 2022 ocupa la Sala de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso del edificio Unidad Administrativa Palacio de Gobierno, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129; se reunieron quienes integran el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en lo subsecuente "El Comité", con derecho a voz y voto, CC. Raúl Francisco Montero Zamudio, Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Presidente Suplente de El Comité; Diego Armando Aguerrebere Espítia, Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité; María Ines Pérez Corral, La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal de El Comité; Jesús Miguel Solano Morgan, Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Vocal Suplente de El Comité, Iván Alfredo Montes Flores, Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del estado de Sinaloa, en carácter de Asesor Suplente de El Comité; desarrollandose en los términos siguientes:

----- V I S T O -----

Para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la licitación pública nacional número 013/2022 para realizar la obra consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en el artículo 53 en relación con el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

----- C O N S I D E R A N D O -----

PRIMERA. Que el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal, está facultado para analizar el expediente y el acta levantada en el acto de presentación y apertura de propuestas elaborada por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, con objeto de evaluar las mismas y formular el dictamen del fallo correspondiente de la adjudicación del contrato para realizar la obra pública en comento, con fundamento en el artículo 33, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

SEGUNDA. Que el objeto de la licitación pública nacional en cita, lo constituye la adjudicación del contrato para la realización de la obra pública relativa a:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

en conformidad con las cantidades, especificaciones y particularidades señaladas en las bases de licitación, y en los señalamientos establecidos en la junta de aclaraciones celebrada el día 25 de mayo de 2022, según consta en el acta correspondiente.

TERCERA. Que las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, que igualmente fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cuantitativo, cualitativo y evaluatorio, fueron las siguientes:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOAGOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-043-2022DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

Se enlistan las propuestas aceptadas para su análisis cualitativo, con sus respectivos montos y son los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
8	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.,	\$ 7,776,254.96
9	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
10	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96

CUARTA. En el orden que fueron presentadas las propuestas aceptadas, se procedió a su análisis a fin de determinar cuáles cumplían y satisfacían cuantitativa y cualitativamente los requisitos técnicos solicitados por la convocante

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos legales, técnicos y/o económicos solicitados en las bases de licitación, y que se observaron en el acto de apertura de las propuestas, y por lo tanto se desechan, son las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Los licitantes cuyas propuestas se considerarán SOLVENTES en su aspecto técnico, donde se aplica el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente.

La evaluación considero los siguientes puntos por rubro:

- Calidad de la Obra 17 Puntos
- Capacidad del Licitante 12 Puntos
- Experiencia y Especialidad del Licitante 13 Puntos
- Cumplimiento de Contratos 5 Puntos
- Contenido Nacional 3 Puntos

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 21 de junio de 2022

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSMT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim. Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Permi: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.82	6.50	5.00	1.50	1.50	48.32
2	MORADA, S.A. DE C.V.	0	2	3	2	3	3	0	5	5	0	0	4.45	4.88	3.75	1.50	1.50	39.07
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.16	6.50	5.00	1.50	1.50	48.66
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.76	4.88	3.75	1.50	1.50	42.39
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	0	3	2	5	5	0	1	6.16	6.50	5.00	1.50	1.50	45.66
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	0	5	5	0	1	4.79	6.50	5.00	1.50	1.50	45.29
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.42	4.88	3.75	1.50	1.50	42.05
8	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.,	2	0	0	2	3	3	2	5	5	0	1	3.42	3.25	2.50	1.50	1.50	35.17
9	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00
10	PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

8	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.,	Puntos Obtenidos	35.17
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;</p> <p>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>			

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOAGOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-043-2022DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

10 PAVIMENTOS Y URBANIZACIONES DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	48.32
2	MORADA, S.A. DE C.V.	39.07
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	48.66
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	42.39
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	45.66
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	45.29
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	42.05
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	49.00

Una vez obtenido las propuestas SOLVENTES en su aspecto técnico, se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica y se enlistaran a los licitantes con sus respectivos montos

Para lo anterior, primeramente se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente. no debera ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 8,640,283.29

90% Presupuesto Base: \$ 7,776,254.96

Rango: \$ 7,776,254.96 al \$ 8,640,283.29

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si estan dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPPU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO

FECHA: 21 de junio de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE

NO HUBO PROPUESTAS DESECHADAS

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
2	MORADA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
4	CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
5	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
6	PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
7	P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
8	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes, :

2	MORADA, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:	
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:	
PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).	
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	
PE-10. Presenta el análisis incompleto	
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.	
35. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;	

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPUU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

4 CONSTRUCTORA CESECO, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En los análisis P01S74C015 y AUX035, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

5 IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
(DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-04. No presenta cotización de concretos
PE-13. En los análisis P01S74C015 y AUX035, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
23. Si incluye insumos no solicitados en la descripción del concepto, o la falta de ellos si es solicitado en la descripción del concepto;

6 PROCASA DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 15 PROGRAMAS DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LOS IMPORTES MENSUALES DE CADA CONCEPTO
b) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-15B. No firmó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

7 P&M CONSTRUCCIÓN Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-13. En los análisis P01S74C015, P01S45C018 y AUX035, No Incluyó actividad solicitada en la descripción del concepto

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 3,680,954.41	\$ 809,071.58	\$ 898,608.50	\$ 433,835.88	\$ -	\$ 685,945.23	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 3,577,531.71	\$ 1,016,236.43	\$ 832,603.34	\$ 500,729.95	\$ 3,117.79	\$ 578,196.37	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 3,453,426.57	\$ 812,669.88	\$ 999,256.06	\$ 566,038.58	\$ -	\$ 677,024.51	\$ 195,252.47	\$ 7,776,254.96
COSTO DE MERCADO =		\$ 3,570,637.56	\$ 879,325.96	\$ 910,155.97	\$ 500,201.47	\$ 1,039.26			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$0.00	-\$70,254.38	-\$11,547.47	-\$66,365.59	-\$1,039.26	-\$149,206.70	\$536,738.53	SOLVENTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$0.00	\$0.00	-\$77,552.63	\$0.00	\$0.00	-\$77,552.63	\$500,643.74	SOLVENTE
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	-\$117,210.99	-\$66,656.08	\$0.00	\$0.00	-\$1,039.26	-\$184,906.34	\$492,118.17	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el metodo de Tasación Arítmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas que fueron DESECHADAS por resultar INSOLVENTES, fueron las siguientes:

NO HUBO PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez realizado la Tasación Arítmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE
3	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	SOLVENTE

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOAGOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-043-2022DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

Analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos y evaluación de Tasación Aritmetica, de las propuestas aceptadas por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, en el procedimiento de licitación pública nacional 013/2022 para realizar bajo la forma de contrato la obra pública consistente en:

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

Por las razones y motivos expuestos en el presente instrumento, y con el fin principal de elegir a favor del gobierno del estado de Sinaloa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo, por decisión unánime de sus miembros. El Comité procede a dictaminar, y

----- D I C T A M I N A -----

PRIMERA. Debido a que se presenta un empate respecto del precio ofertado entre tres empresas, y para poder llevar a cabo la adjudicación del contrato, el Comité determina que para desempatar se tomará en cuenta el puntaje obtenido por los licitantes en su propuesta técnica, siendo ganador el que obtenga el mayor puntaje, los cuales quedaron de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	IMPORTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	49.00
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	48.66
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96	48.32

SEGUNDA. Que por el criterio de desempate la propuesta con el puntaje técnico mas alto fue la presentada por el licitante **SPIC SERVICIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, S.A. DE C.V. en A.P. con CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS Y URBANAS MIRA, S.A. DE C.V.**

con un importe con I.V.A. incluido, por: \$ 7,776,254.96

SON: (SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.)

Lo anterior, toda vez que una vez hecha la evaluación técnica mediante el metodo de puntos y porcentajes, y la económica mediante el metodo de Tasación Aritmetica de las propuestas aceptadas por la convocante, resultó ser la propuesta declarada solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y exigidos, y por ser la propuesta solvente que ofrece el presupuesto total menor para la ejecución de la obra.

TERCERA. Que el orden en que quedaron el resto de las propuestas declaradas solventes por El Comité

No.	LICITANTE	IMPORTE
2	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ BERMUDEZ en A.P. con OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96
3	EMILIO CONTRERAS MENDOZA en A.P. con INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 7,776,254.96

CUARTA. El Presidente Suplente de El Comité, turnará el original del presente dictamen al titular de la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, a los efectos de que sirva como base del fallo de adjudicación del contrato para realizar la obra consistente en:

COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
LICITACIÓN No. OPU-EST-LP-043-2022

DICTAMEN TÉCNICO
FECHA: 21 de junio de 2022

PAVIMENTACIÓN EN AV. COSMOS ENTRE CALLE MOCTEZUMA Y CALLE SELENIO, UBICADA EN LA COL. ROSARIO UZÁRRAGA, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en el intervinieron, sin que exista oposición por alguno de ellos, se da por concluida la reunión a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2022 elaborándose en un juego original y firmando al calce y margen para debida constancia.

El Subsecretario de Programación y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y Presidente Suplente de El Comité,


Raúl Francisco Montero Zamudio

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del gobierno del estado de Sinaloa, y Secretario Ejecutivo Suplente de El Comité,


Diego Armando Aguerrebere Espitia

La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal de El Comité,


María Inés Pérez Corral

El Director de Atención y Asesoría, de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del gobierno del estado de Sinaloa, y Vocal Suplente de El Comité,


Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría General de Gobierno del gobierno del estado de Sinaloa, y Asesor Suplente de El Comité


Iván Alfredo Montes Flores

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN FORMULADO POR EL COMITÉ DE OBRAS DEL EJECUTIVO ESTATAL DE SINALOA, EN LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 de junio de 2022